



# COMUNICADO – AMPARO LEYES CUOTAS

## Llamado a Concurso Abierto Externo

Cobertura de Necesidades de Personal en la Administración Nacional de Correos (ANC)

Llamado Externo 2023 para la Confección de Listas de Prelación

**Atención:**  
**Comunicación EXCLUSIVA**  
**para**  
**Postulantes amparados a las leyes**  
**Discapacidad/Afrodescendencia/Trans**

Quienes se hubieren inscripto en el llamado externo en curso, y se consideren amparados a las disposiciones de las Leyes N°18.651 (Protección Integral de Personas con Discapacidad), N° 19.122 (Participación de Afrodescendientes) y N°19.684 (Ley Integral para personas Trans), deberán acreditar o ratificar la documentación que se dirá, en el plazo que se establece debajo. El vencimiento de este plazo determinará que, quienes no hayan cumplido el requerimiento, queden excluidos de los listados de cuotas para sorteo.

### PLAZO:

Lunes 26 de junio de 2023 al viernes 7 de julio de 2023

**EN EL PLAZO ARRIBA MENCIONADO**  
**QUIENES YA HAYAN POSTULADO POR CUPOS LEGALES Y SE**  
**CONSIDEREN AMPARADOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS DEBERÁN:**

#### **Cupo Discapacidad:**

Acreditar y/o ratificar la presentación de  
Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la  
Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

#### **Cupo Afrodescendencia:**

Acreditar y/o ratificar la presentación de  
Formulario de declaración de pertenencia a la raza/etnia afrodescendiente

#### **Cupo Trans:**

Acreditar y/o ratificar la presentación de  
Tarjeta Social Trans (comprobante de solicitud o tarjeta ya emitida) o comprobante de haber  
iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios



# COMUNICADO – AMPARO LEYES CUOTAS

## ESPECIFICACIONES:

Los postulantes deberán acreditar o ratificar la documentación requerida según corresponda, en forma personal ante el Departamento de Desarrollo de RR.HH. (Buenos Aires 451, 1er Piso) en el horario de 10 a 16 horas, en el plazo previsto (lunes 26 de junio hasta el viernes 7 de julio de 2023) o por carta certificada dirigida al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos (Casilla de Correo 7451), considerando – en este último caso – como correspondencia válida la ingresada a cualquier dependencia de Correo Uruguayo, dentro del plazo estipulado, tomándose como comprobante la fecha de imposición que surja del envío.

**Todo envío impuesto en forma posterior al plazo no será considerado, a ningún efecto.** Quienes remitan por carta, sírvanse identificar con detalle los datos del remitente (nombre completo, celular o email u otro medio directo de contacto), de forma de permitir una óptima administración de los recaudos remitidos.

Con este mecanismo instrumentado de acuerdo al numeral 8 de las bases (TDR), se convalida la información referida a los postulantes inscriptos que se consideran amparados en las leyes referenciadas, habilitándose a los mismos al ingreso al listado del sorteo por cuotas afirmativas respectivas, según perfiles y circunscripciones correspondientes, a realizarse en ejecución de la presente convocatoria y en estricto cumplimiento de la normativa de cuotas vigente.

Se aclara que no se aceptará ninguna acreditación o ratificación que no cumpla con los recaudos exigidos para cada cupo legal o que sea presentada fuera de fecha, debiéndose considerar el plazo referido como definitivo.

Los datos personales suministrados se considerarán emitidos bajo declaración jurada y con consentimiento informado, quedando incorporados en una base de datos con la única finalidad de procesar este Llamado, resguardándose de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales.

## POR CONSULTAS:

Las consultas podrán efectuarse ante el Departamento de Desarrollo de RR.HH. ubicado en la calle Buenos Aires 451, esq. Misiones, 1er Piso, Montevideo, comunicándose al teléfono 2916 02 00 internos números 144 o 145 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, o a través del email: **[desarrollorrh@correo.com.uy](mailto:desarrollorrh@correo.com.uy)**.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO – RRHH  
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
ÁREA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS